

# BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE MAYO DE 1924

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIOS DE HOY		
Fecha.	o/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919) <i>Al contado.</i>		o/o	o/o	Fecha.	o/o	ACCIONES	Pesetas.	o/o	o/o	Ptas.	Id.	
24-5-924	70,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,50		24-5-924	572,50	Banco de España.....	500			571,00		
24-5-924	70,35	> E, de 25.000 > >		70,50		23-5-924	241,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			242,00		
24-5-924	70,45	> D, de 12.500 > >		70,50		24-5-924	207,00	Banco Hipotecario de España...	500					
24-5-924	70,45	> C, de 5.000 > >		70,54		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250					
24-5-924	70,50	> B, de 2.500 > >		70,75		23-5-924	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		155,00		
24-5-924	70,50	> A, de 500 > >		70,75		19-5-924	155,00	Banco Español de Crédito.....	250					
24-5-924	70,50	> G, de 100 > >		70,75		21-5-924	372,00	Unión Española de Explosivos...	100			370,00		
24-5-924	70,50	> H, de 200 > >		70,75		22-5-924	80,00	Socied. Gral. Azu-}Preferentes.	500			81,00		
24-5-924	70,50					23-5-924	32,25	carera España...}Ordinarias..	500			32,75		
24-5-924	70,50	En diferentes series.....				13-5-924	130,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			128,00		
24-5-924	70,50					21-5-924	341,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			340	Ptas.	
24-5-924	70,50					22-5-924	350,00	Idem Norte de España.....	475				Id.	
24-5-924	70,50					24-5-924	48,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.	100 pesos.			47,50		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR						OBLIGACIONES						
		<i>Estampillado.</i>						Bonos del Banco de España.....		500				
23-5-924	85,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,95		23-5-924	370,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4	80,00		
23-5-924	86,00	> E, de 12.000 > >		86,00		23-5-924	89,00	Idem id. id.....	500		5	99,90		
23-5-924	86,60	> D, de 6.000 > >		86,60		24-5-924	100,00	Idem id. id.....	500		6	108,95		
23-5-924	86,60	> C, de 4.000 > >		86,60		24-5-924	109,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500					
23-5-924	87,00	> B, de 2.000 > >		86,60		7-5-924	91,55	F. C. M. Z. A, Va- } > Serie A. 500 > B. 500 > C. 500 > 1. <sup>a</sup> serie. 500 > 2. <sup>a</sup> serie. 500 > 3. <sup>a</sup> serie. 500 > 4. <sup>a</sup> serie. 500 > 5. <sup>a</sup> serie. 500			5	5		
24-5-924	87,00	> A, de 1.000 > >		86,60		5-3-923	80,25		> Iladoliá a Ariza.....	500		4 1/2		
23-5-924	87,50	> G, de 100 > >		87,00		19-5-924	72,00		Idem Norte de Espa- }	500		3		
13-5-924	87,50	> H, de 200 > >		87,00		4-4-924	64,00		ña. Emisión 17 de }	500		3		
12-4-924	87,00	En diferentes series.....				18-3-924	64,25		Enero de 1905.....	500		3		
9-5-924	88,25					18-5-925	53,00		500		3			
12-5-924	88,25					18-11-920	52,00		500		3			
13-5-924	90,00					20-1-923	59,00		500		3			
22-5-924	90,00							<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
23-5-924	90,00					22-5-924	86,00	Obligaciones .....	500					
18-3-924	90,00					21-5-924	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500					
		4 POR 100 AMORTIZABLE				21-5-924	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			89,00		
9-5-924	88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		88,25		23-5-924	88,25	Idem id. 1918.....	500			88,50		
12-5-924	88,25	> D, de 12.500 > >		88,25		22-2-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
13-5-924	90,00	> C, de 5.000 > >		90,00				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
22-5-924	90,00	> B, de 2.500 > >		90,00		4 por 100 perpetuo al contado.....	332.200							
23-5-924	90,00	> A, de 500 > >		90,00		Idem fin corriente.....	"							
18-3-924	90,00	En diferentes series.....				Idem fin próximo.....	100.000							
		5 POR 100 AMORTIZABLE				4 por 100 amortizable.....	35.000							
21-5-924	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		95,00		5 por 100 amortizable.....	171.000							
23-5-924	94,75	> E, de 25.000 > >		94,00		Acciones del Banco de España.....	13.000							
23-5-924	94,75	> D, de 12.500 > >		95,00		Idem del Banco Hipotecario.....	"							
24-5-924	94,90	> C, de 5.000 > >		94,85		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	15.000							
24-5-924	94,90	> B, de 2.500 > >		94,85		Azucarera.—Preferentes .....	12.500							
24-5-924	95,20	> A, de 500 > >		94,90		Idem.—Ordinarias .....	12.500							
28-4-924	95,25	En diferentes series.....				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	22.000							
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem id. al 6 %.....	9.500							
		EMISIÓN DE 1917						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
30-4-924	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		95,00				PARÍS, a la vista, cheque, 100.000 francos a						
22-5-924	94,60	> E, de 25.000 > >		94,90				39,75 pesetas por 100 francos.—100.000 a 39,70.						
24-5-924	94,90	> D, de 12.500 > >		94,90				200.000 a 39,65.						
24-5-924	94,90	> C, de 5.000 > >		94,90				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a						
24-5-924	94,90	> B, de 2.500 > >		94,90				31,58 pesetas una.—1.000 a 31,67.—7.000 a 31,64.						
24-5-924	94,90	> A, de 500 > >		94,90				NEW-YORK, a la vista, cheque, 3.000 dollars a						
24-5-924	94,90	En diferentes series.....						7,30 uno.—2.500 a 7,28.						
5-5-924	95,25							ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,20.						
								pesetas por 100 liras.						

Gaceta de Madrid. Núm. 178 27 Mayo 1924 Anexo núm. 1. Página 721

## SUBASTAS

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Borjas Blancas y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida y en la oficina del Ramo de Borjas Blancas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 21 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—970

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Castrocontrigo y Truchas (27 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de

Octubre de 1904 hasta el día 20 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 25 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—971

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Rábade y la oficina del Ramo de Abadín (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo el día 23 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—972

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia

pública en carruaje entre Puente de Mera y Puerto de Cariño (41 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de La Coruña el día 25 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—973

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación de Villena y Alcoy (45 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.994 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y oficinas de Villena y Alcoy, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Junio próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 28 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de...

según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—974

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre las oficinas del Ramo de Pozo-Cañada y Pozohondo (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 648 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Junio próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete el día 30 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—975

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Granada y la estación férrea de Alcaudete (85 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Granada y Jaén en las oficinas del Ramo de Pines Fuente, Alcalá la Real, Castillo de Locubín y Alcaudete y en la Dirección general de Comunicaciones

con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 30 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—976

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas por tierra y en botes por mar entre Santa Cruz de Tenerife, el muelle del puerto y los vapores surtos en él, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Junio próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santa Cruz de Tenerife el día 30 de Junio a las once horas.

Madrid, 22 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en

letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—977

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la estación férrea de Muro y la Oficina del Ramo de Santa Margarita (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 399 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y en la Oficina del Ramo de Santa Margarita, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Baleares el día 28 de Junio próximo, a las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—983

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Puebla de Sanabria y Baños de Calabor (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.978,75 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zamora y en la Oficina del Ramo de Puebla de Sanabria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previa cumpla-

plimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—984

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Artá y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y en la Oficina del Ramo de Artá, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—985

#### RECTIFICACIÓN

**Sección 2.ª—Negociado 2.º (Materia).**

En el anuncio de la subasta para el suministro al Estado de impresiones

litográficas, impresos, libros, libros talonarios, etiquetas, sobres y libranzas para el servicio de Correos publicado en el número 135 de la GACETA DE MADRID de 14 del corriente mes, se han padecido los siguientes errores de copia:

En el servicio de Vales respuesta en la página 319, segunda columna, en el renglón 20, dice: Modelo B1, 35 pesetas millar, papel número 3, debe decir: Modelo B', 35 pesetas millar, papel número 3.

En el de Caja Postal de Ahorros, en el renglón 39 de la segunda columna de la página 322, dice: Modelo AC 22 bis, de 500 hojas, 50 pesetas la unidad, papel número 4, encuadernación número 1, y debe decir: Modelo AC 22 bis, de 200 hojas, 50 pesetas la unidad, papel número 4, encuadernación número 1.

En el renglón 35 de la tercera columna de la misma página 322, dice: Modelo RO 2, talonarios de 200 hojas, 2,75 pesetas la unidad, papel número 1, y debe decir: Modelo RO 2, talonario de 200 hojas, 2,75 pesetas la unidad; papel número 1, encuadernación número 3.

Madrid, 24 de Mayo de 1924.—El Director general, P. D., Castañón.

S—942

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Marzo último, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Junio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del puerto de Bouzas, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 1.663.764,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 20 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 33.276 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Director general, Faquineto.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del puerto de Bouzas, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—982

### DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

El día 25 de Junio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, simultáneamente, en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Ceheguín, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de 3.440 quintales métricos de esparto cada uno de los cinco años forestales de 1923-24, 1924-25, 1925-26, 1926-27 y 1927-28, en los montes del citado pueblo, números 32 al 38 inclusive, del Catálogo de los de utilidad pública, bajo el tipo de tasación de 10.320 pesetas anuales, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el Boletín Oficial de esta provincia del día 5 de Septiembre de 1921; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, a igual hora, y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante depositará anualmente en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 264,07 pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de "entrega" y "reconocimiento final", de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

La época para la ejecución del aprovechamiento en cada año, será la comprendida entre el 15 de Junio y el 15 de Diciembre.

Murcia, 23 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Eustaquio de los Reyes.

S—978

El día 28 de Junio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, simultáneamente, en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Cieza, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de 5.000 quintales métricos de esparto cada uno de los cinco años forestales de 1923-24, 1924-25, 1925-26, 1926-27 y 1927-28, en los montes del citado pueblo, números 28 al 36 de los no clasificados como de utilidad pública, bajo el tipo de tasación de 17.055 pesetas anuales, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 5 de Septiembre de 1921; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, a igual hora, y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante depositará anualmente en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 348,80 pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de "entrega" y "reconocimiento final", de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

La época para la ejecución del aprovechamiento en cada año, será la comprendida entre el 15 de Junio y el 15 de Diciembre.

Murcia, 23 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Eustaquio de los Reyes.  
S—979

El día 27 de Junio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, simultáneamente, en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Calasparra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de 3.000 quintales métricos de esparto cada uno de los cinco años forestales de 1923-24, 1924-25, 1925-26, 1926-27 y 1927-28, en el monte del citado pueblo, número 31 del Catálogo de los de utilidad pública, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas anuales, rigiendo para los actos de subasta y para la ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 5 de Septiembre de 1921; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, a igual hora, y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante depositará anualmente en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de 238,75 pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de "entrega" y "reconocimiento final", de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

La época para la ejecución del aprovechamiento en cada año, será la comprendida entre el 15 de Junio y el 15 de Diciembre.

Murcia, 23 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Eustaquio de los Reyes.  
S—980

#### DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA, HUELVA Y CORDOBA

A los treinta días, a contar del en que aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID este anuncio, y a las doce del citado día, se verificará la subasta del fruto de piñón de los montes Dehesa del Estero, Pinares de Moguer, parcelas primera, tercera y cuarta, números 18, 19, 21 y 22 del Catálogo de Montes de utilidad pública de la provincia de Huelva, correspondiente al primer decenio del segundo período de ordenación, con arreglo al proyecto de revisión aprobado.

La subasta versará sobre el aprovechamiento del fruto durante nueve años, que comprenderán desde 1924 a 1925 a 1932 a 1933, toda vez que el año 1923-1924 ha pasado la época del aprovechamiento, y siendo el tipo de subasta de 1.999,98 hectolitros de piñón 15.999,84 pesetas.

Se verificará en la Jefatura del Distrito forestal de Sevilla (San Gregorio, 22, segundo, Sevilla) por pliegos cerrados, estando en esta oficina, a disposición del que quiera tomar parte en la subasta, los pliegos de condiciones a que se ha de ajustar la ejecución del aprovechamiento, pudiendo presentarse las proposiciones hasta una hora antes que se celebre la subasta en la Jefatura del Distrito.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta con arreglo al modelo adjunto, y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos de 799,99 pesetas, importe del 5 por 100, como garantía para tomar parte en la subasta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Sevilla, 22 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Diego Pajarón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de fruto por nueve años, correspondientes al primer decenio del segundo período de ordenación de los montes Dehesa del Estero y parcelas primera, tercera y cuarta del término y propios de Moguer (Huelva), se comprometo a su adjudicación con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—984

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En el *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 22 del actual, se halla inserto el anuncio y pliego de condiciones de subasta para contratar el suministro de carne de vaca y carne-ro con destino a la Inclusa y Maternidad, cuyo acto tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, Fomento, 2, el día 20 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Presidente, Felipe Salcedo.  
S—986

En el *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 22 del actual, se halla inserto el anuncio y pliego de condiciones de subasta para contratar el suministro de carne de vaca y carne-ro con destino al Hospital de San Juan de Dios, cuyo acto tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, Fomento, 2, el día 20 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Presidente, Felipe Salcedo.  
S—967

En el *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 22 del actual, se halla inserto el anuncio y pliego de condiciones de subasta para contratar el suministro de carne de vaca y carne-ro con destino al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo acto tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, Fomento, 2, el día 20 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Presidente, Felipe Salcedo.  
S—968

En el *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 22 del actual, se halla inserto el anuncio y pliego de condiciones de subasta para contratar el suministro de carne de vaca y carne-ro con destino al Hospital Provincial, cuyo acto tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, Fomento, 2, el día 20 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Presidente, Felipe Salcedo.  
S—969

#### JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA (BARCELONA)

D. José Pérez Noguera, Jefe de Propiedades y derechos del ramo de Guerra en esta provincia de Barcelona.

Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de orden superior al alquiler de un local en esta ciudad donde puedan instalarse las oficinas de la Comisión Geográfica del NE. de España, el cual deberá constar de siete habitaciones, con buena luz, para un Jefe, seis Capitanes y Auxilia-

res directores; dos habitaciones para tres Maestros y calorero calculadores, una galería fotográfica, una habitación para Ordenanzas, retretes para Oficiales y retrete para tropa, agua en cantidad suficiente para las necesidades fotográficas y limpieza corriente, se invita por el presente anuncio a los propietarios, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar de la fecha del presente documento, presenten sus proposiciones todos los días no feriados, de once a trece, en esta Jefatura, sita en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, principal, en donde se les darán las explicaciones necesarias.

Las bases esenciales del arriendo serán las siguientes: El precio máximo del alquiler será de 750 pesetas anuales; el plazo de duración, de dos años.

El contrato empezará a regir el día que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente; por el ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiera el mencionado servicio, se trasladase a otro local propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el pago de la renta estipulada; el pago será por meses vencidos y por medio de libramientos; el local se recibirá y entregará mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares; serán de cuenta del propietario los gastos del contrato de arriendo, timbres, anuncios, contribuciones, arbitrios y demás cargas que afecten al local, así como las obras para su entretenimiento y reparo de los desperfectos ocasionados por el uso natural. El contrato no quedará perfecto hasta que recaiga la adjudicación definitiva.

Barcelona, 12 de Mayo de 1924.—  
José P. Nogueira.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de esta capital, con cédula personal número ..., expedida en ... de ... de 1920 ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia con fecha ... solicitando ofertas para el arrendamiento de un local donde puedan instalarse las oficinas de la Comisión Geográfica del N.E. de España, ofrece para tal fin en su nombre (o en el de quien sea) un local de que es propietario, sito en la calle ..., número ..., bajo las condiciones siguientes:

1.º Tiene dicho local (dimensiones y condiciones que reúna) y cumple con las demás condiciones del anuncio convocatoria.

2.º El precio del arriendo será de ... pesetas mensuales, pagaderas en la forma prevenida en el citado anuncio convocatoria.

3.º El plazo del arriendo será por todo el tiempo que lo necesite el ramo de Guerra.

4.º El contrato podrá rescindirlo el Estado siempre que se suprima el servicio a que está afecto, tenga edificio propio o dejare de consignarse

en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

5.º Serán de cuenta del propietario los gastos del contrato de arriendo, timbres, anuncios, contribuciones, arbitrios y demás cargas de la finca, así como las obras para entretenimiento y reparos de los desperfectos por uso natural.

6.º El arrendatario podrá introducir en la finca arrendada las modificaciones que tenga por conveniente, pero al finalizar el contrato la entregará en el mismo ser y estado que tenía al arrendarla, para lo cual se entregará el local mediante inventario, siendo de cargo del arrendatario los gastos que ocasionen las obras por tal motivo.

7.º El contrato empezará a regir el día que se entregue el edificio, mediante inventario formulado por el Cuerpo de Ingenieros Militares, sin que se tenga en cuenta el tiempo invertido en la tramitación del oportuno expediente.

Barcelona, ... de ... de 1924.

(Firma y rúbrica.)

S—963

#### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LEGN

El Teniente Coronel Ingeniero Comandante accidental de la expresada Comandancia,

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de Contratación administrativa aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Contabilidad de 1.º de Junio de 1911 (C. L. núm. 128) y la de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, se saca a subasta pública la contratación de las obras que comprenden el proyecto de adaptación del edificio Seminario de Oviedo en cuartel de Don Pelayo para alojamiento definitivo del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, y de polvorín para el mismo, aprobado por Real orden de 6 de Octubre de 1924 (D. O. núm. 225) y Real orden de 2 de Octubre de 1922 (*Diario Oficial* núm. 223) respectivamente, cuyo acto deberá tener lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza sita en la Avenida de la Condesa de Sagasta, número 6, a las once del día 27 del mes de Junio próximo venidero.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se cita, se presentarán dentro de la primera media hora que transcurra a partir de la señalada para la subasta en papel sellado de la clase octava, sin enmiendas ni respaduras, uniéndolo a las mismas los licitadores la carta de pago de justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de las ofertas, sirviendo para éste el precio señalado a las unidades de obra en el presupuesto aprobado, cuyo documento, así como los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días laborables, de diez a

atorce, pudiendo consignarse en metálico, en deuda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, quedando dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

L León, 21 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Comandante accidental, Benito Navarro.

#### Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos) o en representación de don ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en ... (*GACETA DE MADRID* o *Boletín Oficial*) y de los pliegos de condiciones legales o derecho-administrativos de precios que han de regir en la subasta para la contratación de las obras que comprende el proyecto de adaptación del edificio Seminario de Oviedo en cuartel de Don Pelayo y polvorín para el mismo para alojamiento definitivo del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento mediante los precios siguientes ... (Relación de las clases y unidades de obra y precios por que se comprometo a ejecutarlas, expresando en letra, en pesetas y céntimos de peseta.)

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase correspondiente según la ley del Timbre vigente y si lo fuera en otra llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o persona que legalmente le represente, indicando con antefirma, incluyendo la cédula correspondiente del firmante y el último recibo de la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

S—965

#### COMISARIA DEL ARSENAL DE EL FERROL

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la compra del contratopedero "Ferro", que el día 9 de Junio próximo, a las diez y media de su mañana, tendrá lugar en la Comisaría del Arsenal del Ferrol, el acto de la subasta para la venta del citado vapor, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la segunda Sección del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol, y en las Comandancias de Marina de la Coruña, Ferrol y Bilbao y publicado en el *Boletín Oficial del Ministerio de Marina*, número 111, de 19 de Mayo actual.

Arsenal del Ferrol, 24 de Mayo de 1924.—El Jefe del Negociado de Acopios, Manuel Otero.—V.º B.º: Ferrer.

S—910

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Como consecuencia de la variación de rasantes del paseo de Ronda, hoy de Joaquín Costa, entre el Hipódromo y la calle de López de Hoyos, acordada para disminuir algunas de las elevadas cotas de desmonte que resultaban, por el Excmo. Ayuntamiento, en 19 de Agosto de 1924, ha sido preciso modificar también para adaptarlas a dichas nuevas rasantes, las de las calles A B C E F G, Serrano y Velázquez, en la parte comprendida dentro del proyectado parque urbanizado, y antes de someterlas a la sanción de la Corporación municipal, el Excmo. Sr. Alcalde-presidente, de conformidad con el parecer de la Comisión 6.ª, ha dispuesto se anuncie al público por término de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, para que los propietarios interesados puedan examinar el expediente que con dicho motivo se tramita en el Negociado de Ensencha de esta Secretaría y presentar las reclamaciones que en su caso estimen pertinentes.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Secretario, F. Riano.

M—

**ANUNCIOS OFICIALES****BANCO HERRERO**

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6.768, expedido por este Banco el 26 de Junio de 1922 a nombre de D. Francisco Arnaldo Fernández y doña María Pardo Vega, indistintamente, representativo el expresado resguardo de pesetas nominales 25.000, en un título de la Deuda interior al 4 por 100, serie E, número 32.378, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 41 y 30 de nuestros Estatutos Sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 11 de Abril de 1924.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

X—4181

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

Habiéndosele extraviado a D. Mariano García Rodríguez el resguardo de un depósito "Necesario en metálico con interés", de 2.000 pesetas que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el 7 de Noviembre de 1898, bajo los números 212 de entrada y 21 de registro, para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales de Justicia en Medicina del Campo, de esta provincia, se anuncia en este periódico oficial

para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y para que, llegando a conocimiento de la persona que le hubiese encontrado, se sirva entregarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Valladolid, 23 de Mayo de 1924.—El Delegado de Hacienda, Pedro Antonio Armendáriz.

X—1641

**COMPANIA DEL GRAMOFONO, SOCIEDAD ANONIMA ESPAOLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social, calle de Balmes, número 56, el día 20 del próximo mes de Junio, a las cuatro de su tarde, para deliberar y acordar sobre el aumento del capital social, reforma de los Estatutos y demás asuntos que le sean sometidos por dicho Consejo de Administración o los Accionistas asistentes.

Barcelona, 23 de Mayo de 1924.—El Secretario, Baldomero Puig.

X—1642

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 16 de Junio de 1924, a las once, se celebre el sorteo para amortizar 791 acciones de la línea de Lérida a Reus y Tarragona, correspondientes al vencimiento de 1.º de Agosto próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Accionistas que quieran concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1646

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 16 de Junio de 1924, a las once, se verifiquen los sorteos de las 2.800 obligaciones especiales hipotecarias de Barcelona a Alsásua y a San Juan de las Abadesas, y de las 800 especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao, que deben amortizarse y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 15 de Agosto del presente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean

concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1647

**COMPANIA ESPAOLA DE AVIACION**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 14 de Junio, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Olózaga, 5 y 7.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Presidente, Alfredo Bauer.

X—1649

**SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos se convoca a la Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 12 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Olózaga, 5 y 7.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Presidente, Duque de Santa Cristina.

X—1650

**BANCO DE ARAGON**

ZARAGOZA

El Consejo de Administración ha acordado pedir a los Sres. Accionistas el desembolso de un dividendo pasivo de 20 por 100 (cien pesetas por acción), sobre las acciones de la segunda serie, cuyo importe se hará efectivo del 1 al 10 de Julio próximo, ambos inclusive, en las oficinas de la Sociedad, en Zaragoza, Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, Huesca, Jaca, Sigüenza, Soria, Tarazona, Teruel y Tortosa; en las del Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Urquijo y Banco Español de Crédito, en Madrid; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vitoria, en Vitoria; debiendo presentar los resguardos de inscripción para estampar el cajetín correspondiente.

El retraso en el pago del citado dividendo devengará intereses de demora a razón de 6 por 100, a partir del 11 de Julio, sin perjuicio de la sanción que previenen los Estatutos.

Zaragoza, 22 de Mayo de 1924.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—1651

**SOCIEDAD ESPAOLA DE COMERCIO EXTERIOR**

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 8, 9 y 10 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general

ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 26 de Mayo de 1924.—El Secretario, José de Vivar.

X—1656

#### MEMORIAS PIAS DEL CONDE DE LERENA

Vacante una pensión para estudios, los parientes del excelentísimo Sr. Fundador que la soliciten, pueden presentar instancias documentadas en la oficina del Patronato, Almirante, 5, dentro del plazo de dos meses.

X—1657

#### COMPANIA MINERA HISPANO AFRICANA

##### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Con arreglo a Estatutos esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de Sres. Accionistas el próximo día 25 de Junio de 1924, en el domicilio de Madrid, Paseo de Recoletos, número 9, principal, a las diez y seis horas del día, para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1923, de la Memoria correspondiente y de la gestión del Consejo.

Al efecto de asistencia los señores Accionistas deberán depositar en la Caja social los títulos de sus acciones o el resguardo de hallarse depositadas en cualquier establecimiento bancario, haciéndolo con ocho días de anticipación al de la Junta, y recogerán en cambio el billete de asistencia a la misma, la

cual, de no reunirse en primera convocatoria, se celebrará sin otro aviso en el término de los ocho días siguientes.

Conforme a Estatutos cada diez acciones dan derecho a un voto y los Sres. Accionistas que no reúnan aquel número pueden hacerse representar por otro que tenga voto.

Hasta el día de la Junta se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio indicado los libros y cuentas correspondientes para su instrucción.

Madrid, 25 de Mayo de 1924.—El Presidente, Juan Núñez.

X—1654

#### BANCO PENINSULAR MEXICANO (S. A.)

##### CONVOCATORIA

No habiendo podido celebrarse legalmente la Asamblea general ordinaria convocada para el 31 de Marzo del corriente año, ni la convocada por segunda vez para el 26 de Abril último, se cita de nuevo a los señores Accionistas de este Banco para la Asamblea general ordinaria que ha de celebrarse el día 21 de Junio próximo, a las tres P. M., en la sala de sesiones de dicho Banco, casa 504 de la calle 65 de esta ciudad, bajo la siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura de la presente convocatoria.

2.º Lectura de la lista de Accionistas presentes y declaración que corresponda.

3.º Nombramiento de dos escrutadores.

4.º Lectura de los informes del Consejo de Administración y de los socios Comisarios.

5.º Discusión y aprobación en su caso, de las cuentas y balance general correspondientes al ejercicio de 1923.

6.º Reforma de los artículos 22, 78, 79 y 80 de los Estatutos.

7.º Elección de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes y Comisarios que correspondan. Elección de los miembros del Consejo consultivo que correspondan.

8.º Sometér a la aprobación de la Asamblea general de Accionistas, todos los actos y acuerdos del Consejo de Administración, durante el ejercicio social de 1923.

Notas: 1.º Quedan desde luego a disposición de los Sres. Accionistas, las cuentas y balance general correspondientes al citado ejercicio social, en el despacho del Director Gerente del Banco.

2.º Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones cuando menos tres días antes de la fecha fijada para la celebración de aquélla. El depósito podrá hacerse en las oficinas del Banco Nacional de Méjico, en Méjico, y en el Banco Hispano Americano, de Madrid.

Mérida, Yuc. a 28 de Abril de 1924.—El Director Gerente, P. Alcalá Hds.

X—1652

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.